



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

50.ª reunión

Haikou, República Popular de China, 9-14 de abril de 2018

Observaciones al tema 7(a) del programa, presentadas por el Canadá, China, Egipto, la Unión Europea y Kenya.

**REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS:
CATEGORÍA A: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL
TIPO 04: NUECES, SEMILLAS Y SAVIAS
Grupo 022 – Nueces de árbol
Grupo 023 – Semillas oleaginosas
Grupo 024 – Semillas para bebidas y dulces
Grupo 025 – Savia de árboles**

Canadá

INFORMACIÓN GENERAL

1. El Tipo 04 (Nueces, semillas y savias) comprende:
 - El Grupo 022 Nueces de árbol,
 - El Grupo 023 Semillas oleaginosas,
 - El Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces
 - El Grupo 025 Savia de árboles
2. El Grupo 022 fue finalizado por la CCPR43 (2011) y el Grupo 023, por la CCPR42 (2010). El Comité retuvo estos grupos en el trámite 7 a la espera de que se terminaran los grupos restantes del Tipo 04.
3. El Grupo 024 fue examinado por la CCPR49 (2017) y después adoptado por el CAC40 (2017) en el trámite 5 y lo adelantó al trámite 6 para que se formularan observaciones y fuera examinado ulteriormente por la CCPR50.
4. El Grupo 025 fue examinado por la CCPR49 (2017) y remitido al trámite 2 para que fuera redactado de nuevo.
5. La CCPR49 (2017) solicitó al Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) que continuara trabajando en el Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces si dichos grupos podían ampliarse a otros productos. También se solicitó que revisara la concordancia de los grupos de nueces, semillas y savia, sus códigos y su ubicación en los grupos del Tipo 04.

ESTADO ACTUAL

El GTe sobre la revisión de la Clasificación ha revisado todos los grupos del Tipo 04 (Nueces, semillas y savias) para uniformarlos con el enfoque adoptado por la CCPR49 sobre la revisión de la Clasificación:

- (i) incorporar un producto solo en un grupo o subgrupo para evitar la confusión de tener dos CXL diferentes para el mismo producto;
- (ii) incorporar el mismo producto con partes diferentes de la planta en grupos diferentes para poder considerar las partes de la planta al describir un producto;
- (iii) incluir referencias cruzadas cuando los productos (sin un número de código) pueden aparecer en un grupo, pero haciendo referencia a su clasificación principal;

- (iv) incorporar las palabras “subgrupo de” a la descripción de todos los subgrupos para evitar interpretaciones erróneas entre subgrupos y productos individuales que comparten lo mismo.

El GTe recomendó que el Tipo 04 revisado Nueces, semillas y savias (tema 7(a) del programa actual y la Tabla correspondiente sobre ejemplos de productos representativos de este tipo (tema 7e del programa) se remitieran al CAC41 (2018) para su adopción definitiva.

Posición del Canadá sobre el Tipo 04 revisado: Nueces, semillas y savias

- Como miembro del GTe sobre la revisión de la Clasificación, el Canadá proporcionó observaciones a través de dicho grupo de trabajo sobre la revisión de los grupos de productos nueces, semillas y savias.
- El Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces, que fue adoptado en el CAC40 (2017) en el trámite 5, sigue siendo el mismo que se presentó en la CCPR49 (2017). No se ha recomendado añadir ningún producto nuevo a este grupo. El Canadá está de acuerdo con los productos del Grupo 024 Semillas para bebidas.
- A través del trabajo del GTe se ha creado el nuevo Grupo 025 Savia de árboles y en ese grupo se han incorporado siete productos. El Canadá está de acuerdo con los productos que figuran en el nuevo Grupo 025.
- El Canadá apoya la recomendación del GTe de remitir el Tipo 04 Nueces, semillas y savias al CAC41 (2018) para su adopción definitiva.

China

Grupo 025 – Savia de árboles

1 En este grupo, tanto ST 2095 (Grupo de savia de árboles) como HH 2095 (Subgrupo de Hierbas aromáticas) tienen el mismo código de producto 2095; por lo tanto, el número de código debe corregirse.

Egipto

Egipto agradece el enfoque adoptado por el CCPR en la revisión de la Clasificación que exige que todos los grupos de productos que pertenecen a un tipo y los ejemplos de productos correspondientes de los grupos de productos de dicho tipo deben finalizarse juntos a fin de enviar un único documento para su adopción definitiva por la Comisión del Codex Alimentarius y la incorporación en la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXM 4-1989) y los *Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos para grupos de productos* (CXG 84-2012).

Egipto está de acuerdo con la clasificación que se indica en el documento CL 2018/12-PR con respecto a: la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXM 4-1989) Categoría A: Productos alimenticios primarios de origen vegetal, Tipo 04: Nueces, semillas y savias, Grupo 024 – Semillas para bebidas y dulces, solicitud de observaciones en el trámite 6, y el **Documento CL 2018/13-PR con respecto a:** la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXM 4-1989), Categoría A: Productos alimenticios primarios de origen vegetal, Tipo 04: Nueces, semillas y savias, Grupo 025 – Savia de árboles, solicitud de observaciones en el trámite 3.

Unión Europea

Competencia de la Unión Europea

Voto de la Unión Europea

La Unión Europea (UE) desea expresar su agradecimiento al GTe sobre la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* bajo la presidencia de los Estados Unidos de América y la copresidencia de los Países Bajos para la preparación del proyecto sobre la revisión de dicha Clasificación.

La UE reconoce el trabajo realizado por el GTe para armonizar y comprobar la coherencia interna de varias decisiones adoptadas por el CCPR en el período de 2010 a 2017 sobre la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos*, en particular de los productos de los cuatro grupos del Tipo 4.

Con respecto al Grupo 024 “Semillas para bebidas y dulces” y el Grupo 025 “Savia de árboles”, la UE celebra que las observaciones presentadas al GTe se hayan tomado en consideración y está de acuerdo con ambas clasificaciones de los dos grupos, tal como se presentan en los apéndices III y IV del documento CX/PR 18/50/6.

La UE observa que los debates sobre el Grupo 022 “Nueces de árbol” fueron finalizados en 2011 y sobre el Grupo 023 “Semillas oleaginosas” en 2010. Los dos grupos estaban pendientes en el trámite 7, en espera de la finalización de los demás grupos del mismo Tipo 4. Por lo tanto, con vistas al objetivo común de proseguir con la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos, la UE no se opondrá a que el Tipo 04 entero revisado “Nueces, semillas y savias” se adelante al CAC41 (2018) para su adopción final.

Kenya

Posición: Kenya está de acuerdo con el grupo de productos revisado propuesto 025 para savia de árboles bajo el Tipo 04 Nueces, semillas y savia, y apoya la recomendación del GTe de adelantar el Tipo 04 revisado con la tabla correspondiente de productos representativos para adopción definitiva por el CAC41. Kenya señala también que en el Grupo 024 –Semillas para bebidas y dulces no se incluyen algunos productos utilizados en Kenya como soja y por lo tanto solicita información sobre este asunto.

Fundamento: la revisión concuerda con la decisión de la CCPR49 de crear un nuevo Grupo 025 para savia de árboles y las propuestas de ejemplos de productos representativos de los grupos de productos del Tipo 04 del tema 7(e) del programa.